

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2023 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

Por Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía.

La citada Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023) está sujeta, entre otra normativa, al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como al Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el mencionado Reglamento (UE) 2021/241, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia; los cuales son el eje central del instrumento de recuperación «*Next Generation EU*», acordado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, que ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de *COVID-19*. El volumen de recursos de dicho instrumento de recuperación se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021. Dentro de este Plan, entre los diversos proyectos de los que participarán las Comunidades Autónomas, se encuentra el proyecto 1: «*Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas*», dentro de la inversión 2: «*Dinamización de la cultura a lo largo del territorio*», correspondiente al Componente 24: «*Revalorización de la industria cultural*» (C24.I2.P1).

Mediante Resolución de 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 44, de 7 de marzo), de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2023 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, al amparo de la mencionada Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

Por Resolución de 16 de junio de 2023 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía correspondiente al año 2023 y por Resolución de 20 de junio de 2023 de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural se designa al secretario de dicha comisión de valoración.

Asistentes:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	06/07/2023	PÁGINA 1/12
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se hace constar que si bien la Presidencia del órgano colegiado corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural como titular del centro directivo de la Consejería de Cultura con competencia en materia de infraestructuras culturales, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 21 de diciembre de 2021, ante la ausencia del mismo, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que dispone que: *“En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia del órgano colegiado será sustituida por la titular de la vicepresidencia que corresponda o, en su defecto, por el miembro del órgano colegiado que, perteneciendo a la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, a cualquier otra Administración, tenga mayor jerarquía, antigüedad en el órgano y edad, por este orden, de entre sus componentes”*. Asimismo, el propio apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 27 de diciembre de 2022 establece que: *“En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por la persona que ejerza la dirección o sea responsable del área técnica de Audiovisuales al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.*

En atención a lo expuesto la Presidencia de la Comisión, por sustitución de su titular, la ostenta:

D. Francisco Javier Rivera Rodríguez (Coordinador Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).

- Vocalías (con voz y con voto):

Carmen Vázquez Núñez Técnico de gestión. Instituto Andaluz del Flamenco. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Eva González Lezcano Jefa de departamento Artes Visuales. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Florentino Yamuza Andrés Centro de Investigación de las Artes Escénicas. Música y Artes Escénicas

Isabel Pérez Izquierdo Jefa de departamento Ayudas Artes Escénicas. Música y Artes Escénicas. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

- Secretario (con voz pero sin voto):

José Caro González Funcionario del grupo A1, titular de la Jefatura del Servicio de Programas de la Secretaría General para la Cultura, adscrito a

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	06/07/2023	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	JOSE CARO GONZALEZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU		

la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

- Asistencia técnica (sin voz y sin voto):

Teresa Bustamante Ruiz

Jefe de área de Subvenciones

Fecha y hora: 28 de junio de 2023 a las 9:00 horas

Lugar: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las correspondientes Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI).

Por parte del Presidente de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de **228 proyectos**.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

2.524.410,86 euros

Por parte de la Comisión de Valoración se delega expresamente la información y valoración de las posibles solicitudes reformuladas que se presenten en el trámite de alegaciones en los siguientes miembros de la Comisión:

D. Francisco Javier Rivera Rodríguez

Por parte del Presidente de la Comisión, se expone que según el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 27 de diciembre de 2022, con una puntuación máxima de 50 puntos.

Conforme a lo establecido en el apartado 12 de la Orden de 27 de diciembre de 2022, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de acuerdo con los criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) de los respectivos Cuadros Resumen, esto es:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	06/07/2023	PÁGINA 3/12
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Interés cultural del proyecto a subvencionar, hasta 15 puntos.
 - a) Calidad de la propuesta: Hasta 5 puntos.
 - b) Originalidad del proyecto: Hasta 5 puntos.
 - c) Repercusión en la creación de nuevos públicos: Hasta 5 puntos.

2. Antigüedad, trayectoria y número de proyectos realizados por el municipio, entidad de ámbito superior o inferior al municipal o entidad del sector público institucional de ella dependiente o persona o entidad privada en la realización de actividades culturales, hasta 10 puntos.
 - 2.1 En el caso de los municipios, entidades de ámbito superior o inferior al municipal o entidad del sector público institucional de ella dependiente:
 - 2.1.1 Número de proyectos realizados en los dos años anteriores a la convocatoria:
 - a) De 1 a 5 proyectos: 2 puntos.
 - b) De 6 a 14 proyectos: 6 puntos.
 - c) De 15 en adelante: 10 puntos.
 - 2.2 En el caso de personas o entidades privadas:
 - 2.2.1. Antigüedad. Hasta 5 puntos
 - a) De uno a dos años: 1 puntos.
 - b) De tres a siete años: 3 puntos.
 - c) De ocho a diez años: 5 puntos.
 - 2.2.2 Número de proyectos realizados en los dos años anteriores a la convocatoria. Hasta 5 puntos
 - a) De 1 a 5 proyectos: 1 punto.
 - b) De 6 a 14 proyectos: 3 puntos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	06/07/2023	PÁGINA 4/12
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

c) De 15 en adelante: 5 puntos.

3. Justificación de la adecuación presupuestaria, de la capacidad económica y organizativa y de su permanencia en el tiempo, hasta 5 puntos.

a) Baja: 1 punto.

b) Media: 3 puntos.

c) Alta: 5 puntos.

4. Destinatarios del proyecto. 10 puntos.

Municipio menor de 5.000 habitantes: 10 puntos.

5. Incorporación de indicadores de impacto del proyecto, con incidencia en la sostenibilidad medioambiental, en la igualdad de género y en la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social

O personas con discapacidad: 5 puntos.

6. Empleo de mujeres en el proyecto. Hasta 5 puntos.

a) 1 mujer: 1 punto.

b) 2 mujeres: 3 puntos.

c) 3 o más mujeres: 5 puntos.

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio 1. Si aun así persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en el resto de criterios de valoración en su orden..

Comentarios de los miembros de la Comisión de Valoración:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	06/07/2023	PÁGINA 5/12
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resultado de la valoración:

TABLA DE VALORACIÓN QUE SE ADJUNTA

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12 horas del día 28 de junio de 2023.

El Presidente de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Fdo.: José Caro González

El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, consta de 6 páginas firmadas y un anexo con la tabla de valoración también firmado.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	06/07/2023	PÁGINA 6/12
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

N.º SOLICITUD	CRITERIOS (Apartado 12 BBRR) (MÁXIMO 50 PUNTOS)	1.1.INTERÉS CULTURAL DEL PROYECTO (Hasta 15 puntos)	1.2. ANTIGÜEDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS (Hasta 10 puntos)	1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARI A, DE LA CAPCIDADAD ECONÓMICA Y ORGANIZATIVA Y DE SU PERMANENCIA EN EL TIEMPO (Hasta 5 puntos)	1.4. MUNICIPIO MENOR DE 5.000 HABITANTES (Hasta 10 puntos)	1.5. INDICADORES DE IMPACTO DEL PROYECTO (MEDIOAMBIEN TAL, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN) (Hasta 5 puntos)	1.6. EMPLEO DE MUJERES EN EL PROYECTO (Hasta 5 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL CRITERIOS
S23/000440	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	15	10	5	10	5	5	50
S23/000366	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	14	10	5	10	5	5	49
S23/000389	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	14	10	5	10	5	5	49
S23/000656	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	14	10	5	10	5	5	49
S23/000374	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	13	10	5	10	5	5	48
S23/000513	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	15	10	3	10	5	5	48
S23/000514	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	15	10	3	10	5	5	48
S23/000526	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	13	10	5	10	5	5	48
S23/000530	AYUNTAMIENTO DE ANORA	15	10	3	10	5	5	48
S23/000544	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	13	10	5	10	5	5	48
S23/000572	AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	15	10	3	10	5	5	48
S23/000696	CRASH MUSIC SL	15	8	5	10	5	5	48
S23/000382	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	14	10	3	10	5	5	47
S23/000529	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	12	10	5	10	5	5	47
S23/000593	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	12	10	5	10	5	5	47
S23/000439	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	13	10	3	10	5	5	46
S23/000491	AYTO DE BERCHULES	13	10	5	10	5	3	46
S23/000506	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	15	6	5	10	5	5	46
S23/000527	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	13	10	5	10	5	3	46
S23/000680	ROOTSOUND MUSIC, SL	15	6	5	10	5	5	46
S23/000397	AYUNTAMIENTO DE PADULES	14	6	5	10	5	5	45
S23/000451	CLASIJAZZ INDALIANA SOCIEDAD LIMITADA	13	6	6	10	5	5	45
S23/000472	FUNDACION INDALIANA PARA LA MUSICA Y LAS ARTES	10	10	5	10	5	5	45
S23/000516	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	15	10	5	10	5	0	45
S23/000534	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	10	10	5	10	5	5	45
S23/000550	AYTO GILENA	15	10	5	10	5	0	45
S23/000580	AYTO DE TAHAL	15	10	5	10	0	5	45
S23/000652	TEATRO LA PACA SOCIEDAD LIMITADA	12	8	5	10	5	5	45
S23/000442	JUAN ANTONIO PELÁEZ	13	6	5	10	5	5	44
S23/000445	HOW I LEARNED CODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14	5	5	10	5	5	44
S23/000458	CASA DEL BLUES DE CAZALLA	13	6	5	10	5	5	44
S23/000473	FUNDACION ALMANATURA PARA LA REACTIVACION RURAL	15	10	3	10	5	1	44
S23/000558	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	12	10	2	10	5	5	44

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	06/07/2023	PÁGINA 7/12
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

S23/000565	AYUNTAMIENTO DE SANTIESTEBAN DEL PUERTO	15	6	3	10	5	5	44
S23/000621	ASOCIACION CULTURALLA ABUBILLA	15	6	3	10	5	5	44
S23/000625	FUNDACION HISPANIA MUSICA	14	10	5	10	5	0	44
S23/000659	VANESA	13	8	3	10	5	5	44
S23/000675	UNO MOLAR PRODUCCIONES S.L.U.	13	10	1	10	5	5	44
S23/000708	JIMENEZ MAQUEDA MANUEL	13	10	5	10	5	1	44
S23/000388	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	12	6	5	10	5	5	43
S23/000547	AYUNTAMIENTO DE ARENAS	13	10	5	10	5	0	43
S23/000552	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIESTEBA	15	10	3	10	0	5	43
S23/000594	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO	15	10	3	10	0	5	43
S23/000610	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	15	10	3	10	0	5	43
S23/000626	ASOCIACIÓN AZUL VIOLETA	10	8	5	10	5	5	43
S23/000685	Ideas técnicas y estrategias multimedia SL	10	10	3	10	5	5	43
S23/000591	MUNICIPIO DE SORVILÁN	15	2	5	10	5	5	42
S23/000597	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA EL CENTENILLO	12	10	5	10	0	5	42
S23/000699	SONIKA SUR, S.L.	13	6	3	10	5	5	42
S23/000701	IDEIA S.COOP AND	13	6	3	10	5	5	42
S23/000365	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	12	6	3	10	5	5	41
S23/000378	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	13	10	3	10	0	5	41
S23/000422	AYUNTAMIENTO DE OJEN	15	6	5	10	0	5	41
S23/000469	TRANS-FORMA ASOC CULTURAL	15	6	5	10	0	5	41
S23/000545	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	15	6	5	10	5	0	41
S23/000555	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	15	10	5	10	0	1	41
S23/000557	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	15	6	5	10	5	0	41
S23/000573	AYUNTAMIENTO DE RUS	15	6	5	10	0	5	41
S23/000396	AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	12	10	3	10	5	0	40
S23/000474	FUNDACION ALTAVISTA	15	10	5	0	5	5	40
S23/000493	AYTO ALCAUDETE	15	10	5	0	5	5	40
S23/000497	AYTO TRIGUEROS	15	10	5	0	5	5	40
S23/000503	AYTO DE SILES	9	6	5	10	5	5	40
S23/000523	AYUNTAMIENTO DE FREILA	9	10	5	10	5	1	40
S23/000549	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	15	10	5	0	5	5	40
S23/000564	AYUNTAMIENTO CORTES Y GRAENA	12	10	3	10	0	5	40
S23/000569	Ayuntamiento de Almócita	15	2	3	10	5	5	40
S23/000622	ArquitecturaparalaGente	13	4	3	10	5	5	40
S23/000649	MARIA DEL CARMEN	11	8	1	10	5	5	40
S23/000676	TITERES ETCETERA SL	13	2	5	10	5	5	40
S23/000697	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	9	8	3	10	5	5	40
S23/000361	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARD	6	10	3	10	5	5	39
S23/000363	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	12	2	5	10	5	5	39
S23/000390	AYUNTAMIENTO DE BAENA	14	10	5	0	5	5	39
S23/000554	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	4	10	5	10	5	5	39
S23/000648	ROLABOLA TEATRO SL	10	10	1	10	5	3	39
S23/000672	MARTA	10	8	1	10	5	5	39
S23/000681	MAGDALENO HERNANDEZ DIEGO JESUS	8	10	1	10	5	5	39

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/07/2023	PÁGINA 8/12
	JOSE CARO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

S23/000400	AYUNTAMIENTO DE FINES	3	10	5	10	5	5	38
S23/000420	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	3	10	5	10	5	5	38
S23/000423	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	10	10	3	10	0	5	38
S23/000459	MERMUSIC	13	0	5	10	5	5	38
S23/000525	AYTO DE TREVELEZ	3	10	5	10	5	5	38
S23/000532	AYUNTAMIENTO DE CADIAR	15	2	5	10	5	1	38
S23/000537	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	15	10	3	0	5	5	38
S23/000538	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	9	10	3	10	5	1	38
S23/000553	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	10	10	3	10	0	5	38
S23/000560	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	9	6	3	10	5	5	38
S23/000568	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	15	10	3	0	5	5	38
S23/000585	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	15	10	3	0	5	5	38
S23/000586	AYUNTAMIENTO DE ORIA	15	0	3	10	5	5	38
S23/000598	MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA	15	0	3	10	5	5	38
S23/000607	ASOCIACION ALBASUR	15	10	3	0	5	5	38
S23/000618	Asociación La Fragua	10	10	3	10	0	5	38
S23/000684	Miguel	7	8	3	10	5	5	38
S23/000364	AYUNTAMIENTO TABERNO	6	6	5	10	5	5	37
S23/000409	AYUNTAMIENTO DE MONDA	11	10	3	10	0	3	37
S23/000414	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	13	4	5	10	0	5	37
S23/000448	JAVIER	13	6	5	10	0	3	37
S23/000476	ASOC CAMPEROCK ALQUIFE	13	4	5	10	0	5	37
S23/000496	AYTO GRAZALEMA	9	10	5	10	0	3	37
S23/000512	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	9	10	3	10	0	5	37
S23/000533	AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS	9	10	3	10	0	5	37
S23/000587	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	12	10	5	0	5	5	37
S23/000633	ASOCIACIÓN CULTURAL OIGOVISIONES	12	10	5	0	5	5	37
S23/000638	ASOCIACIÓN KALIMA DU SAMBA	8	4	5	10	5	5	37
S23/000641	ASOC JUVENIL CULTURAL WEEKEND PROMS	12	6	1	10	5	3	37
S23/000371	AYUNTAMIENTO DE MORELABOR	9	2	5	10	5	5	36
S23/000372	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	6	10	5	10	5	0	36
S23/000441	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	10	6	5	10	0	5	36
S23/000454	ASOCIACION CULTURAL ENTRE TOROS Y CABALLOS	10	8	3	10	0	5	36
S23/000475	ASOCIACION AMIGOS DE MUSICA EN SEGURA	13	10	3	10	0	0	36
S23/000511	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	13	10	5	0	5	3	36
S23/000522	AYUNTAMIENTO DE GÚÉJAR SIERRA	3	10	3	10	5	5	36
S23/000543	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	13	10	3	0	5	5	36
S23/000375	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	6	6	3	10	5	5	35
S23/000379	AYUNTAMIENTO DE VALOR	6	10	3	10	5	1	35
S23/000384	AYUNTAMIENTO DE CANILES	7	10	3	10	0	5	35
S23/000387	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	10	2	3	10	5	5	35
S23/000413	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	15	0	5	10	5	0	35
S23/000461	FUNDACION SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES	13	6	5	10	0	1	35
S23/000490	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	12	10	3	0	5	5	35
S23/000510	ayto de policar	9	6	5	10	0	5	35

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	06/07/2023	PÁGINA 9/12
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

S23/000541	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	15	10	5	0	5	0	35
S23/000546	AYUNTAMIENTO DE ALANIS	15	2	3	10	0	5	35
S23/000571	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	15	2	3	10	5	0	35
S23/000634	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ÁFRICA CONTIGO	11	3	1	10	5	5	35
S23/000636	VENTANA ABIERTA, ARTE, CULTURA, PERSONA	13	6	3	10	0	3	35
S23/000661	NOEL	11	3	1	10	5	5	35
S23/000385	AYUNTAMIENTO DE ORCE	12	2	5	10	0	5	34
S23/000393	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	9	2	3	10	5	5	34
S23/000405	AYUNTAMIENTO DE SALAR	6	10	3	10	0	5	34
S23/000436	AYUNTAMIENTO DE DILAR	10	6	3	10	0	5	34
S23/000443	ANGEL LINARES	10	6	3	10	0	5	34
S23/000481	ASOCIACIÓN ARTES SOLIDARIO	10	6	5	10	0	3	34
S23/000484	ASOC CULTURAL COMARCAL DE LA CAMPIÑA Y SIERRA SUR CYSUR	10	6	3	10	0	5	34
S23/000524	AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	9	2	3	10	5	5	34
S23/000578	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	14	2	3	10	5	0	34
S23/000623	ASOCIACION CULTURAL GRUPO MUSICAL NUEVOS AIRES	12	4	3	10	0	5	34
S23/000695	ASENSIO GOMEZ RODRIGUEZ	8	3	3	10	5	5	34
S23/000362	AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	6	6	1	10	5	5	33
S23/000434	AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	13	2	3	10	0	5	33
S23/000457	ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	10	10	3	10	0	0	33
S23/000492	AYTO ALFARNATE	9	6	3	10	0	5	33
S23/000509	AYUNTAMIENTO DE ISTAN	9	6	3	10	0	5	33
S23/000515	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE SEVILLA	9	6	3	10	0	5	33
S23/000535	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	9	6	3	10	0	5	33
S23/000581	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	15	2	5	10	0	1	33
S23/000582	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	15	10	3	0	0	5	33
S23/000588	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	13	6	3	10	0	1	33
S23/000678	HASLER ANA MARIA	9	6	3	10	0	5	33
S23/1108	IBD SPAIN	10	8	5	0	5	5	33
S23/000373	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAUDALLA	6	10	3	10	0	3	32
S23/000466	ASOCIACIÓN CULTURAL PICONROCK	13	1	3	10	0	5	32
S23/000539	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	9	10	3	10	0	0	32
S23/000540	E.L.A. EL PALMAR DE TROYA	9	10	3	10	0	0	32
S23/000542	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	10	9	3	10	0	0	32
S23/000673	RAFAEL RICARDO	12	1	1	10	5	3	32
S23/000674	ALVAREZ JIMENEZ MANUEL	9	6	1	10	5	1	32
S23/000367	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	7	6	3	10	0	5	31
S23/000399	AYUNTAMIENTO DE LANJARON	11	2	5	10	0	3	31
S23/000428	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	10	6	5	10	0	0	31
S23/000435	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	13	2	1	10	0	5	31
S23/000487	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	5	10	1	10	0	5	31
S23/000488	ayto de Loja	13	10	5	0	0	3	31
S23/000567	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	10	6	5	10	0	0	31
S23/000576	AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	15	2	3	10	0	1	31
S23/000679	Salvador	8	5	3	10	0	5	31

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	06/07/2023	PÁGINA 10/12
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

S23/000392	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	10	2	3	10	0	5	30
S23/000408	ILMO AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	6	10	3	10	0	1	30
S23/000415	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA BOBADILLA	10	6	3	10		1	30
S23/000419	AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	10	0	5	10	5	0	30
S23/000450	Tertulia SCA	10	6	3	10	0	1	30
S23/000502	ayto de ibros	8	2	5	10	0	5	30
S23/000611	ASOCIACIÓN CULTURAL CODA	12	10	3	0	0	5	30
S23/000686	BE.TIME S COOP AND	9	8	3	0	5	5	30
S23/000689	PRIETO ORTEGA GERMAN	9	8	3	0	5	5	30
S23/000406	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	6	10	3	10	0	0	29
S23/000494	AYUNTAMIENTO DE JAYENA	9	2	3	10	5	0	29
S23/000498	ayto cuevas del campo	6	6	2	10	5	0	29
S23/000518	AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	9	2	3	10	0	5	29
S23/000521	AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	9	2	3	10	0	5	29
S23/000631	ASOCIACION CHICHOTORMENT	13	8	3	0	5	0	29
S23/000682	SILVESTRE FERNANDEZ ROSARIO	13	5	3	0	5	3	29
S23/000704	CECILIA VALENTINA KEIL	7	4	3	10	0	5	29
S23/000370	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	12	6	5	0	5	0	28
S23/000412	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	13	0	5	0	5	5	28
S23/000425	AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE	10	0	3	10	0	5	28
S23/000438	AYUNTAMIENTO DE BAZA	10	10	3	0	0	5	28
S23/000479	FUNDACION NMAC	10	10	3	0	0	5	28
S23/000589	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	15	0	3	10	0	0	28
S23/000629	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA	8	0	5	10	5	0	28
S23/000650	DOLORES FRANCISCA	7	6	5	0	5	5	28
S23/000421	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	13	6	3	0	0	5	27
S23/000446	FRANCISCO CARLOS MARTINEZ	13	6	3	0	0	5	27
S23/000380	AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	6	6	3	10	0	1	26
S23/000383	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	6	2	3	10	0	5	26
S23/000401	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	6	10	5	0	0	5	26
S23/000429	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	3	10	5	0	5	3	26
S23/000477	ASOC LA FÁBRICA INTERCULTURAL DE LEPE	10	6	5	0	0	5	26
S23/000501	AYTO LORA DE ESTEPA	6	2	3	10	0	5	26
S23/000377	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA LAS MARISMILLAS	3	2	5	10	0	5	25
S23/000410	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	6	6	3	10	0	0	25
S23/000418	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	5	2	3	10	0	5	25
S23/000645	LA GOTERA S C	9	10	1	0	0	5	25
S23/000655	JOSE ANTONIO	9	5	1	0	5	5	25
S23/000402	AYUNTAMIENTO DE CUTAR	6	0	3	10	0	5	24
S23/000403	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	6	10	3	0	0	5	24
S23/000433	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	10	0	3	10	0	1	24
S23/000559	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	14	2	3	0	0	5	24
S23/000574	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	12	2	5	0	0	5	24
S23/000691	elena	9	6	3	0	5	1	24
S23/000707	ABECERA	8	8	3	0	0	5	24

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/07/2023	PÁGINA 11/12
	JOSE CARO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

S23/000583	AYUNTAMIENTO DE BERJA	12	2	3	0	0	5	22
S23/000624	ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL SAN BLAS DE CÁDIAR	3	8	1	10	0	0	22
S23/000705	Mª SOLEDAD	11	5	1	0	0	5	22
S23/000411	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	6	2	3	10	0	0	21
S23/000519	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	6	2	3	0	5	5	21
S23/000563	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	12	6	3	0	0	0	21
S23/000579	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	14	2	5	0	0	0	21
S23/000386	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	12	0	3	0	5	0	20
S23/000653	SEBKA TECHNOLOGY SL	5	2	5	0	5	3	20
S23/000432	AYUNTAMIENTO DE JETE	5	0	3	10	0	1	19
S23/000447	CURUXA CINEMA SL	10	1	3	0	0	5	19
S23/000548	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	13	2	3	0	0	0	18
S23/000664	HIDDEN MESSAGES SL	11	1	1	0	0	5	18
S23/000677	CHRISTOPHE	8	3	1	0	5	0	17
S23/000369	ATUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	9	2	3	0	0	1	15

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/07/2023	PÁGINA 12/12
	JOSE CARO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ38Z8QWNSQ8K9ZV8WN5GNKWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		